



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 29 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N°3.800/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que inviste a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de Alto Hospicio; Memorandum N°28, de fecha 09 de mayo de 2023, de Control Interno DAF, que solicita se decrete la devolución de saldos no ejecutados por la suma y proyectos que indica, dicha transferencia se debe realizar en la página de la Tesorería General de la República RUT: 60.805.000-0.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma de **\$4.877.681.- (Cuatro millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y un pesos)**, a la **Subdere**, realizándose dicha transferencia en la página de la Tesorería General de la República RUT: 60.805.000-0, correspondiente a saldos no ejecutados de los Proyectos que se indican en el siguiente detalle:

PROYECTO	MONTO	CUENTA CONTABLE
Reparación bandejones sólidos Av. Los Alamos entre Av. Ramón Pérez Opazo y calle los Almendros.	\$371.534.-	215.31.02.004.088
Construcción de aceras y de calles Santa Ema y Santa Guadalupe.	\$2.888.687.-	215.31.02.004.093
Bandejones sólidos Av. Teniente Hernan Merino Correa entre calle 4 y pasaje 3, Comuna de Alto Hospicio.	\$100.-	215.31.02.004.116
Mejoramiento plaza junta de vecino Unión Hace la Fuerza, Comuna de Alto Hospicio.	\$190.-	215.31.02.004.115
Reparación cede social junta de vecinos Mirador, Comuna de Alto Hospicio	\$53.808.-	215.31.02.004.118
Mejoramiento plaza junta de vecinos Nueva Esperanza, Comuna de Alto Hospicio	\$1.503.530.-	215.31.02.004.114
Av. Los Condores entre Av. Alamos y las Avellanas	\$59.832.-	215.31.02.004.105

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a las cuentas indicadas en el número anterior.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- DIDECO.
- Dir. Control.
- Interesado.